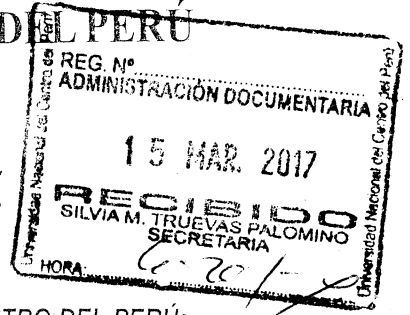




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1752-CU-2017



Huancayo, 14 MAR 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0106-VRI/UNCP de fecha 27 de febrero de 2017, a través del cual la Vicerrectora de Investigación solicita incorporación del Asesor Legal a la Comisión designada con Resolución N° 1578-CU-2017.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, con Resolución N° 1578-CU-2017 se resuelve designar la Comisión encargada de elaborar un Proyecto para la sustentación de la ampliación de área de la Universidad Nacional del Centro del Perú en el terreno de ESSALUD, conformada por los siguientes profesionales: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra - Vicerrectora de Investigación; Dr. Ciro Abelardo Espinoza Montes, Director del Instituto de Investigación; Mg. Ide Unchupaico Payano, Decano de la Facultad de Zootecnia y el Dr. Héctor Huamán Samaniego, Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas;

Que, con Oficio N° 0106-VRI/UNCP de fecha 27 de febrero de 2017 la Vicerrectora de Investigación, solicita la incorporación del abogado José Luis Velásquez Lazo a la comisión encargada de elaborar un Proyecto para la sustentación de la ampliación de área de la Universidad Nacional del Centro del Perú en el terreno de ESSALUD;

Que, el Artículo 30° inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario, conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias; y

De conformidad a las atribuciones conferidas en los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 06 de marzo de 2017;

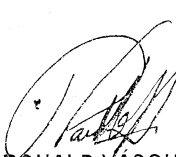
RESUELVE:

- 1° **INCLUIR** en la Resolución N° 1578-CU-2017 que designa la Comisión encargada de elaborar un Proyecto para la sustentación de la ampliación de área de la Universidad Nacional del Centro del Perú en el terreno de ESSALUD, al Asesor Legal, **Abog. José Luis Velásquez Lazo**, por el periodo para el que fueron elegidos.
- 2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR